

**RESOLUCION U. DE C. N° 2002 - 154 - 2.****VISTO:**

1. Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2002/ 071 de 22 de marzo de 2002, en virtud de la cual se dispone la instrucción de una investigación administrativa en la Facultad de Educación.
2. El dictamen de 26 de abril de 2002, del Fiscal de la citada investigación y demás piezas del proceso.
3. La improcedencia de aplicar medidas disciplinarias a trabajadores universitarios, sin haber instruido el debido proceso que permita a los inculcados ejercer su derecho a defensa.
4. La Providencia N° 071 de 23.05.2002, del Decano de la Facultad de Educación, mediante la cual envía al Servicio Jurídico, copia del informe de Contraloría Interna sobre **Revisión Ingresos Propios Facultad de Educación**, de marzo de 2002, documento respecto del cual no existe constancia en el expediente que haya sido conocido por el Fiscal durante la investigación.
5. Que para los efectos de emitir un pronunciamiento acerca del referido proceso, es preciso que previamente se complete ampliando la misma a la investigación de los trabajadores que eventualmente pudieran tener participación en la negligencia administrativa expresada en el Informe de Contraloría Interna.
6. Lo dispuesto en los Decretos U. de C. N° 2002 - 093 de 14.05.2002 y N° 2002 - 116 de 11.06.2002; lo que previenen los artículos N°s 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

1. Reábrase la referida investigación administrativa con el objeto de que se investiguen los hechos señalados en el N° 5 de los Visto.
2. Notifíquese al Fiscal la presente resolución y agréguese al expediente conjuntamente con el Informe de Contraloría Interna.

Transcribese al señor Vicerrector; al señor Decano de la Facultad de Educación; a la Contraloría Universitaria; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y a la Oficina de Partes. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, junio 17 de 2002.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR (S)**

Resuelto por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector (S) de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

MSMC/mcmt

2001-107